

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay
RESOLUCIÓN N° 1636/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL REESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- ❖ La necesidad de hacer frente a los últimos acontecimientos suscitados en el ámbito de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto a las denuncias realizadas por medios de prensa de difusión masiva, por supuestos hechos de corrupción detectados en la Universidad Nacional de Asunción, situación que genero la aparición del movimiento estudiantil UNA NO TE CALLES.
- ❖ La Resolución N° 154/2015 del CONES, por la cual dispone la intervención de la UNA.
- ❖ El Plan De Acción y Medidas destinadas al restablecimiento del normal Funcionamiento de la Universidad Nacional de Asunción periodo Octubre de 2015 a Abril de 2016, de fecha 16 de octubre de 2015. El mismo fue socializado con todos los miembros de la Comunidad Educativa de la FIUNA.
- ❖ La necesidad de definir acciones y medidas, así como todas aquellas iniciativas correctivas necesarias que se implementarán y serán destinadas a reponer el orden institucional de manera inmediata en cuanto a la gestión administrativa y académica.
- ❖ La necesidad de hacer frente a los compromisos asumidos por la Facultad de Ingeniería de la UNA, ante terceros.
- ❖ La necesidad de realizar las gestiones necesarias de manera a lograr las metas y los objetivos propuestos para el año 2015 y en primera instancia el primer semestre del año 2016.
- ❖ El proceso de Acreditación de las Carreras de Ingeniería en el cual nos encontramos inmerso.
- ❖ La Resolución del Consejo Directivo según consta en **Acta N° 1272 del 10/12/2015**
- ❖ El Estatuto vigente de la UNA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
R E S U E L V E:**

- Art. 1º) Aprobar** el Plan de Acción Institucional para el restablecimiento del normal funcionamiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme **Anexo I** de la presente Resolución.
- Art. 2º) Encomendar** a la **Auditoria Interna de la FIUNA** a realizar el seguimiento del Plan de Acción Institucional para el restablecimiento del normal funcionamiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y a elaborar un informe de cumplimiento y avance dentro del primer semestre posterior a la aprobación del mismo.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


MSc. Ing. Evelyn Leticia Alviso López
Secretaria


Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernández Medina
Decano



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento responde a la necesidad de hacer frente a los últimos acontecimientos suscitados en el ámbito de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto a las denuncias realizadas por medios de prensa de difusión masiva, por supuestos hechos de corrupción detectados en la Universidad Nacional de Asunción, situación que genero la aparición del movimiento estudiantil UNA NO TE CALLES.

Lo que en un principio fue el pedido de renuncia del Rector de la UNA se convirtió en un reclamo sentencioso de saneamiento administrativo y financiero, solicitudes de rendición de cuentas del uso de los recursos públicos, pedido de renuncias de autoridades de las distintas unidades académicas y declarándose en paro hasta tanto se atiendan los reclamos.

Con el accionar de dicho movimiento se produjeron varios cambios de autoridades en la UNA, iniciando con el entonces Señor Rector, Prof. Dr. Froilán Enrique Peralta, seguido de varios Decanos de las unidades académicas de la UNA, entre las cuales afecto a la Facultad de Ingeniería, con la renuncia del Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino.

II. ANTECEDENTES UNA

Situaciones generadas en el ámbito externo a la FIUNA a nivel UNA

– ANEXO I

- 23 de setiembre de 2015 – El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) solicita informe a la UNA.
- 25 de setiembre de 2015 – Resolución Nº 154/2015 del CONES, por la cual dispone la intervención de la UNA.
- 1 de octubre de 2015 – Nota CONES por la cual comunica a la UNA que no se dio lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la UNA con la Resolución del CONES.
- Resolución Nº 160/2015 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) de fecha 01 de octubre de 2015, que no hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la UNA contra Resolución Nº 154/2015 y confirma en todos los términos la misma.
- Nota de la UNA al CONES solicitando suspensión de intervención de la UNA de fecha 6 de Octubre de 2015.
- Nota CONES Nº 299/2015 del 6 de octubre de 2015 en la que se comunica a la UNA que en la Sesión de fecha 6 de octubre 2015, el CONES ha dictado la Resolución CONES Nº 165/2015.
- Resolución Nº 165/2015 del Consejo Nacional De Educación Superior (CONES) del 6 de octubre de 2015, la cual dispone otorgar a la UNA UN PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a fin de presentar un Plan de Acciones y Medidas Destinadas al Restablecimiento del



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

Normal Funcionamiento de la Universidad Nacional de Asunción Periodo Octubre de 2015 a Abril de 2016.

- Remisión de Plan De Acción y Medidas destinadas al restablecimiento del normal Funcionamiento de la Universidad Nacional de Asunción periodo Octubre de 2015 a Abril de 2016, de fecha 16 de octubre de 2015. El mismo fue socializado con todos los miembros de la Comunidad Educativa de la FIUNA.
- Nota UNA Nº 0042/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, por la cual se comunica que conforme al Plan de Acciones y Medidas para el correcto desenvolvimiento de la UNA – Periodo: octubre de 2015 a abril 2016 presentado al CONES, se ha asumido el compromiso de que ningún miembro de la comunidad educativa, movilizada o no movilizada en las manifestaciones u otras formas de participación, sufrirá amenazas y represalias, ni serán víctimas de persecuciones como sumarios, suspensiones, expulsiones u otras acciones.

III. ANTECEDENTES FIUNA

Hechos generados en la FIUNA ante esta situación – ANEXO II:

- 27 de setiembre de 2015 – Nota de Renuncia del **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, a su cargo de Decano de la FIUNA.
- 27 de setiembre de 2015 - Resolución **Nº 1154/2015** del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se solicita la proclamación de la Prof. Ing. María Teresa Pino, como Decana de la FIUNA.
- 28 de setiembre de 2015 – Resolución **Nº 1155/2015** de la FIUNA, por la cual se declara asueto administrativo en la FIUNA, el día martes 29 de setiembre del corriente.
- 29 de setiembre de 2015 - Resolución **Nº 1157/2015** de la FIUNA, por la cual se suspenden las actividades académicas en la FIUNA, a partir del 30 de setiembre de 2015 y por tiempo indefinido.
- 29 de setiembre de 2015 - Resolución **Nº 1158/2015** de la FIUNA, por la cual se suspenden las actividades administrativas en la FIUNA, a partir del 30 de setiembre de 2015 y por tiempo indefinido.
- 10 de octubre de 2015 – Resolución **Nº 1159/2015** de la FIUNA, por la cual se reinicia las actividades administrativas, a partir del 10 de octubre de 2015.
- 10 de octubre de 2015 – Resolución **Nº 1160/2015** de la FIUNA, por la cual se reinicia las actividades académicas en la FIUNA, a partir del 10 de octubre de 2015.
- 16 de octubre de 2015 – Resolución **Nº 1185/2015** del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se solicita la proclamación del Prof. Ing. Cirilo Hernández, como Vice Decano de la FIUNA.
- 16 de octubre de 2015 – Resolución **Nº 1186/2015** del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se solicita la proclamación del Prof. Ing. Cirilo Hernández, como Decano de la FIUNA.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

- 30 de octubre de 2015 – Resolución **Nº 123/2015** del Rectorado de la UNA, por la cual se proclama al **Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez**, como **Decano** de la FIUNA, con antigüedad del **16 de octubre de 2015**.
- 11 de noviembre de 2015 – Resolución Nº 182/2015 del Rectorado de la UNA, por la cual se proclama al **Prof. MSc. Ing. Rubén Darío Zarate Rojas**, como Vice **Decano** de la FIUNA, con antigüedad del **6 de noviembre de 2015**.

IV. PRIMERAS ACCIONES LLEVADAS A CABO

Posterior a varias reuniones de alumnos, egresados y docentes, se reinician efectivamente las clases el miércoles 21 de octubre del corriente año.

1. Acciones Académicas inmediatas

- A fin de implementar un plan de contingencia para la recuperación de las clases perdidas y el cumplimiento de los requisitos de promoción del estudiante, en sesión del consejo directivo de fecha 21 de octubre de 2015 - **Acta Nº 1268/2015**, se aprueba el Plan de Recalendarización de actividades académicas, establecidas en la Resolución **Nº 1059/2014** por la cual se aprueba el Calendario Académico 2015 – Plan Semestral de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Así mismo se encomienda a la Dirección Académica, en forma conjunta con las Direcciones de Carrera a realizar las modificaciones pertinentes en cuanto al horario de exámenes que fueran necesarias, así como a realizar la verificación de los avances del Plan de clases de todas las asignaturas, de manera a garantizar el total desarrollo del contenido programático del plan curricular aprobado. **ANEXO III**

2. Disposiciones administrativas a nivel UNA

- Conforme a la disposición del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), por la cual se establece que los Comité de Ética y de Buen Gobierno, de cada unidad Académica, se constituyen en canalizadores de las denuncias, pedido de informaciones y reclamos de parte de los miembros de la comunidad educativa, conforme al plan de acción presentado ante el CONES.

La FIUNA ha implementado el Formulario de solicitud de informaciones, denuncias y reclamos en el que se consignan los datos correspondientes a los trámites que se desea realizar, el cual se encuentra disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería de la UNA.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

- Conforme a la Resolución Nº 0445-00-2015 del CSU de la UNA, de fecha 30 de octubre del 2015, por la cual se insta a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción, a ajustar los Reglamentos Internos para que todos los funcionarios administrativos y docentes registren su asistencia a través de los sistemas disponibles para el efecto.

La FIUNA ha emitido la Resolución **Nº 1314/2015** de fecha 6 de noviembre de 2015, por la cual se deja sin efecto lo establecido en el Art. 14 de la Resolución Nº 341/2014 del Reglamento Interno de Funcionarios, en lo que respecta al apartado: De las exoneraciones del registro de marcación de asistencia, quedando establecido que todos los funcionarios administrativos y docentes registren su asistencia a través de los sistemas disponibles para el efecto. **ANEXO V**

3. Informes a Organismos de Control

3.1. Respuesta a solicitudes de Informes

- Conforme a la Resolución **Nº 0037/2015** del Rectorado de la UNA de fecha **20 de octubre de 2015**, por la cual se autoriza la realización de verificaciones a las planillas de liquidación de sueldos de las unidades académicas de la UNA, a fin de comprobar su correcta presentación y la efectiva prestación de servicio del personal docente y administrativo.

La FIUNA procedió a la socialización de la disposición del Rectorado con todos los miembros de la comunidad académica de la FIUNA e implementó la participación de todos los funcionarios, docentes y contratados para el llenado de la planilla de liquidación de sueldos, en el formato definido para el efecto, aplicando al 100% de su personal, previa verificación del Departamento de Recursos Humanos y posterior remisión al Rectorado de la UNA, en tiempo y forma. **ANEXO VI**

- Conforme Nota CBP Nº 456/2015 de fecha **22 de octubre de 2015** del Congreso de la Nación – Comisión Bicameral de Presupuesto, por la cual solicita informes con respecto a Nomina de Docentes de la Institución, detallando: Nombres y Apellidos; Nº de Cedula de Identidad, Facultad, Carrera, Cátedra, Carga Horaria, Categorías, entre otros datos.

La FIUNA hizo entrega de todo lo solicitado en tiempo y forma. **ANEXO VII**

- Resolución Nº **1834-71/2015** de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional, de fecha **21 de octubre de 2015**, en la misma se solicita información relacionada a la nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y comisionados. Así como informe de control que acredite la asistencia de funcionarios permanentes, contratados y comisionados en su lugar de trabajo, de los últimos 18 (diez y ocho) meses, que va desde mayo 2014 a octubre 2015.

La FIUNA hizo entrega de todo lo solicitado en tiempo y forma. **ANEXO VIII**



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

- Resolución **Nº 1856/2015** de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional, de fecha **4 de noviembre de 2015**, por la cual se pide informes al Rectorado de la UNA, sobre Nómina de directores, docentes y funcionarios administrativos permanentes y contratados de todas las facultades de la Universidad Nacional de Asunción, cargo que desempeñan, responsabilidades, salarios y gratificaciones que percibieron desde los años 2014 y 2015 respectivamente, con los documentos respaldatorios.

La FIUNA hizo entrega de todo lo solicitado en tiempo y forma. **ANEXO IX**

- Resolución CGR Nº 294/2015 de fecha **20 de noviembre de 2015**, "Por la cual se dispone la realización de un examen especial a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), sobre los grupos presupuestarios 100 y 200. Correspondiente al periodo del 01/01/15 al 30/09/15.

Para el efecto la FIUNA, nomino a la auditora interna de la facultad, Lic. Natalia Frizzola como nexo oficial y como nexos adjuntos al Ing. Diógenes Sartorio, Ing. Evelyn Alviso y a la Lic. Clara Arana, con el fin de que puedan acompañar los procesos realizados en el marco del examen especial dispuesto por la CGR, con el fin de facilitar documentos e informes necesarios. **ANEXO X**

- **25 de noviembre de 2015** – Entrega del Informe de **Avance 1/2015** – Plan de Acciones y Medidas para el correcto desenvolvimiento de la Universidad Nacional de Asunción Periodo Octubre del 2015 a Abril del 2016. **ANEXO XI**

- **Nota Nº 412/2015** del CONES de fecha **26 de noviembre de 2015**, por la cual solicita nómina de todo el plantel directivo, administrativo y docente, indicando las funciones y el horario de trabajo, antigüedad en el cargo.

La FIUNA hizo entrega de todo lo solicitado en tiempo y forma. **ANEXO XII**

- **Nota UNA Nº 0319/2015** de fecha **15 de diciembre de 2015**, por la cual se remite la Resolución **Nº 0535/2015** de fecha 14/12/15 "Por la cual se autoriza la realización de una auditoria de gestión con respecto al rubro 100 servicios personales en las unidades académicas componentes de la UNA, y se encarga la supervisión de los trabajos a la auditoria general de la UNA.

La auditoría interna de la FIUNA, se encuentra trabajando con la auditoria general de la UNA.

ANEXO XIII

3.2. Consultas vinculantes, en atención a las solicitudes de Informes recepcionadas de los distintos organismos de control. ANEXO XIV



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

- **Por Nota Nº 963/2015** de la FIUNA de fecha 22 de octubre, se solicitó al Rectorado de la UNA datos, con respecto a la carga horaria exigida para cada denominación de cargo, correspondiente a los rubros Docentes.
- **Por Nota UNA Nº 121/2015** del Rectorado de fecha 12 de noviembre de 2015, nos remiten copia del Reglamento Interno de Funcionarios y del Personal Contratados del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y Dependencias, en respuesta a la Nota FIUNA Nº 963/2015
- **Por Nota FIUNA Nº 1068/2015** de fecha 19 de noviembre de 2015, se indica que no se visualiza lo solicitado, por lo que se reitera el pedido con una mejor aclaración sobre los datos específicos solicitados:

DENOMINACION DE RUBRO	CATEGORIA	REMUNERACION	CARGA HORARIA EXIGIDA
DOCENTE INVESTIGADOR	L26	4.997.500	
DOCENTE INVESTIGADOR	UU1	4.431.900	
DOCENTE INVESTIGADOR	L07	4.230.500	
DOCENTE INVESTIGADOR	UU6	3.351.800	
DOCENTE INVESTIGADOR	UU7	2.901.400	
DOCENTE TECNICO	L26	4.997.500	
DOCENTE TECNICO	UU2	4.400.900	
DOCENTE TECNICO	UU3	4.034.100	
DOCENTE TECNICO	U76	3.116.800	
DOCENTE TECNICO	U15	2.626.400	
DOCENTE TECNICO	UJ3	2.247.600	
DOCENTE TECNICO	U46	1.883.700	
DOCENTE TECNICO	U8G	1.617.115	
DOCENTE TECNICO	U63	853.083	

Observación: Hasta la fecha no se ha remitido respuesta a nuestra solicitud.

V. DIMENSIONES DE ANÁLISIS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES

- **Gestión de Gobierno:** se refiere a la regularización de los nombramientos de autoridades institucionales, de modo a garantizar el funcionamiento normal de la Institución.
- **Gestión Institucional:** se refiere a la regularización de los procesos de acreditación, plan de desarrollo, reglamentos, procesos de transparencia en la gestión, de manera a

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados y lograr la restitución y credibilidad de la FIUNA ante la sociedad.

1 Identificación de Problemas Centrales

DIMENSIÓN	DEBILIDADES DETECTADAS
Gestión de Gobierno	Cargo de Secretario de la FIUNA vacante;
	Cargo de Director Académico de la FIUNA vacante;
	Cargo de Director Financiero Vacante
	Cargos de Directivos varios vacantes (UOC; CTE; Postgrado, Extensión, Directores de Carrera);
	Restaurar la relación con el estudiantado, docentes y egresados no docentes;
Gestión Institucional	Proceso de Acreditación de Carreras de Ingeniería Geográfica y Ambiental, Mecánica y Mecatrónica;
	• Necesidad de ajustar los Plazos previamente definidos en los informes entregados a la ANEAES para el proceso de Acreditación de las Carreras de Ingeniería Geográfica y Ambiental, Mecánica y Mecatrónica
	Plan de Desarrollo de la FIUNA 2011-2016;
	• Metas definidas en el Plan de Desarrollo de la FIUNA 2011-2016, medianamente incumplidas e incumplidas.
	• Necesidad de conformación de un Comité de Estudio para la elaboración del Plan de Desarrollo de la FIUNA, periodo 2017-2022;
	Proceso de Autoevaluación con



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL
FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

Gestión Institucional	miras a la re acreditación de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial, Electromecánica y Electrónica, conforme convocatoria emitida por la Agencia Nacional de Acreditación ANEAES, prevista para el Mes de octubre de 2016;
	• Necesidad de realizar acciones con vistas a la re acreditación de las carreras mencionadas;
	Concretar la aprobación, por parte del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, del ajuste curricular Plan 2013;
	Necesidad de Ajustes en el Organigrama Estructural de la FIUNA;
	Necesidad de Ajustes y modificaciones en los reglamentos internos de la FIUNA;
	Garantizar la transparencia en todas las gestiones académicas y administrativas;

2 Plan de acción y medidas para los próximos 10 meses

2.1 Dimensión de Gobierno

Cargo de Secretario de la FIUNA - Vacante

Elección de Secretario de la FIUNA	Acto Administrativo	Fecha
MSc. Ing. Evelyn Leticia	Resolución del Decano Nº 1216/2015	22 octubre 2015



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL
FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

Cargo de Director Académico de la FIUNA – Vacante

Elección de Director Académico de la FIUNA	Acto Administrativo	Fecha
Prof. Ing. Diógenes Sartorio	Resolución del Decano Nº 1198/2015	20 octubre 2015

Cargo de Director Financiero Administrativo de la FIUNA - Vacante

Elección de Director Académico de la FIUNA	Acto Administrativo	Fecha
Lic. Verónica Valdovinos	Resolución del Decano Nº 1626/2015	30 diciembre 2015

Cargo de Directores y Jefes varios de la FIUNA – Vacantes

Dependencia	Nombre y Apellido	Acto Administrativo	Fecha
Dirección de Postgrado	Ing. Manuel Benítez Cudas	Resolución del Decano Nº 1198/2015	20 octubre 2015
Director de Carrera de Ingeniería Mecánica	Prof. Ing. Orlando David Benítez Gómez	Resolución del Decano Nº 1198/2015	20 octubre 2015
Jefa del Centro de Información	Lic. Fabiana Fleitas Centurión	Resolución del Decano Nº 1198/2015	20 octubre 2015
Director de la Carrera de Ingeniería Industrial	Prof. Ing. Luis Andrés Centurión Rodríguez	Resolución del Decano Nº 1260/2015	28 octubre 2015
Directora de Extensión	Ing. Magda Karina Loup González	Resolución del Decano Nº 1347/2015	16 de noviembre de 2015



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

Dependencia	Nombre y Apellido	Acto Administrativo	Fecha
Jefa de la Coordinación Técnica de Evaluación	Lic. Patricia Dalila Kaczowozki de Bernal	Resolución del Decano Nº 1593/2015	23 de diciembre de 2015
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones	Lic. Roberto María Acosta Argaña	Resolución del Decano Nº 1627/2015	30 de diciembre de 2015

Restaurar la relación con el estudiantado, docentes y egresados no docentes.

Reuniones periódicas con alumnos, docentes y egresados no docentes, recepcionando mediante notas, las inquietudes de los mismos y definiendo acciones de mejoras.

2.2 Dimensión de Gestión Institucional

2.2.1 Proceso de Acreditación de Carreras de Ingeniería Geográfica y Ambiental, Mecánica y Mecatrónica

En atención a las fechas definidas por la Agencia Nacional de Acreditación ANEAES, para la visita de los pares evaluadores en el marco del proceso de Acreditación de las Carreras de Ingeniería Geográfica y Ambiental, Mecánica y Mecatrónica, para el modelo Nacional y Mercosur, ésta administración ha detectado que determinados plazos establecidos para el cumplimiento de objetivos definidos en los respectivos Planes de Mejoras, no se han traducido en las acciones y metas esperadas, no obstante dichos planes fueron remitidos a la Agencia Nacional de Acreditación para su posterior remisión a los Pares Evaluadores.

En este sentido, se ha solicitado la autorización del Consejo Directivo de la FIUNA, para la actualización de las fechas y de los objetivos trazados en los Planes de Mejoras de las respectivas carreras por acreditar, conforme **ANEXO XV**, el cual formará parte de los documentos que estarán disponibles para consultas por parte de los pares evaluadores en las respectivas visitas, conforme al calendario aprobado por la ANEAES.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Plan de Desarrollo de la FIUNA 2011-2016

En atención a las fechas definidas en el Plan de Desarrollo de la FIUNA 2011-2016, han sido identificados determinados plazos pendientes de cumplimiento relacionados con metas definidas en relación a los ejes propuestos por la FIUNA.

En este sentido, se ha solicitado la autorización del Consejo Directivo de la FIUNA, para la asignación de nuevos plazos de cumplimiento así como de la definición de nuevos objetivos para el Plan de Desarrollo de la FIUNA 2011 – 2016, conforme **ANEXO XVI**. Al mismo tiempo, resalta la necesidad de conformar un Comité que elabore el Plan de Desarrollo de la FIUNA, para el periodo 2017-2022.

Para el efecto se solicitará a las respectivas direcciones la propuesta de designación de representantes, que puedan trabajar como y conformar el mencionado comité, y dar con esto, participación a todas las dependencias de la Institución en la elaboración del Plan de Desarrollo de la FIUNA, periodo 2017-2022, en función a la misión y la visión institucional y en el marco del Plan Estratégico de la UNA.

2.2.3 Proceso de Autoevaluación con miras a la re acreditación de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial, Electromecánica y Electrónica, conforme convocatoria emitida por la Agencia Nacional de Acreditación ANEAES, prevista para el Mes de octubre de 2016

Se ha priorizado la realización de acciones, con respecto a la re acreditación de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial, Electromecánica y Electrónica, llevadas a cabo en el año 2011 y cuya convocatoria está prevista para el mes de octubre del corriente año. Para el efecto se encomienda a la Coordinación Técnica de Evaluación y a las direcciones de carreras respectivas, la elaboración de un cronograma de actividades, que establezcan acciones en función a objetivos concretos, responsables y plazos, para el logro de la re acreditación.

2.2.4 Necesidad de Aprobación, por parte del CONES, del ajuste curricular del Plan 2013.

En fecha **17 de julio de 2013**, por Resolución Nº 0346-00-2013 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, se Homologa el Ajuste Curricular Plan 2013 de las Carreras de Ingeniería Civil, Industrial, Electromecánica, Electrónica, Geográfica y Ambiental, Mecánica y Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción. **ANEXO XVII.**



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

En fecha **2 de agosto de 2013**, queda promulgada la Ley Nº 4995 de Educación Superior, cuyo objetivo responde a regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las Instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.

En la mencionada Ley se establece en el Art 93, que todas las Instituciones de Educación Superior, en funcionamiento al entrar en vigencia la presente Ley (Noviembre 2013), tendrán un plazo de 2 (dos) años para realizar las adecuaciones a las exigencias de esta normativa (Noviembre 2015).

A fin de dar cumplimiento a la mencionada disposición, la administración actual de la Facultad de Ingeniería, inicia un proceso de actualización y compilación de las documentaciones necesarias para la obtención de aprobación del ajuste curricular Plan 2013 de las carreras de Ingeniería de la FIUNA.

2.2.5 Necesidad de Ajustes en el Organigrama Estructural de la FIUNA.

En atención a que la FIUNA se encuentra en un proceso de cambio y crecimiento y con el propósito de dar una guía y claridad sobre problemas de recursos humanos y de gestión administrativa, se ha detectado la necesidad de revisar y proponer una estructura organizativa, que atienda las necesidades emergentes del escenario actual y próximo a corto plazo, en el marco de una etapa de mejora real y crecimiento sostenible y armónico, que permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y un servicio más eficiente para la comunidad educativa.

Para el efecto, ésta administración ha, a iniciado el estudio de la estructura organizativa vigente y la elaboración de una propuesta de modificación de la misma, en función a los objetivos de mejora institucional, a las nuevas disposiciones emanadas de los diferentes órganos de control y jerárquicos y sobre todo a la misión natural de una institución de educación superior

Se prevé la implementación de la nueva estructura entre en el primer cuatrimestre del año 2016.

2.2.6 Necesidad de Ajustes y modificaciones en los reglamentos internos de la FIUNA.

Uno de los temas más controversiales a nivel UNA, del reclamo estudiantil, se relacionó con el marco normativo que rige el funcionamiento y organización de la universidad, por lo cual

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

la UNA consideró oportuno conformar un comité de análisis y estudio de modificación de su Estatuto vigente desde el año 2014. Dicho comité se encuentra conformado por representantes de cada unidad académica, que además representan a cada uno de los estamentos de gobierno de la comunidad académica. (Docentes, Egresados No Docentes y Estudiantes)

De la misma forma el Consejo Directivo de la FIUNA, decidió conformar un comité de estudio y análisis de las reglamentaciones vigentes de la Institución, a fin de proponer modificaciones en las mismas, en caso de ser necesario.

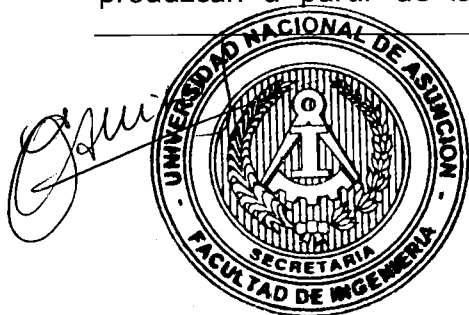
Dicho comité está compuesto por representantes docentes, egresados no docentes y estudiantes del Consejo Directivo; así como representantes del Centro de Estudiantes de Ingeniería.

2.2.7 Garantizar la transparencia en las gestiones administrativas y académicas.

- Se solicita a la Auditoría Interna la coordinación de los trabajos del Corte Administrativo en virtud a la Resolución CGR No. 1464 de fecha 20/09/2006, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARA AL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ADMINISTRACIONES Y GIRADURÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADA, DE ECONOMÍA MIXTA, GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES". Al respecto, se remitió las documentaciones correspondientes según Nota FIUNA Nº 1144/2015 de fecha 14/12/2015:

- ✓ 1º Corte Administrativo del 01/01/2015 al 30/09/2015, entre el Decano Saliente Prof. Ing. Isacio Vallejos y la Decana Entrante: María Teresa Pino.
- ✓ 2º Corte Administrativo del 01/10/2015 al 16/10/2015, entre la Decana Saliente: María Teresa Pino y el Decano Entrante: Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina.

- En virtud a lo establecido a la Ley Nº 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS"; para el efecto la Institución promovió la aplicación del mismo para aquellos funcionarios que han ingresado a la función pública en fecha anterior al 8 de Enero de 2014 (fecha de entrada en vigencia de la ley 5.033/13) y no han presentado nunca Declaración Jurada, deben aguardar el calendario establecido por la Contraloría General de la República para cada institución siempre y cuando no hayan asumido nuevos cargos, o cesado (así también como los nuevos ingresos); que se produzcan a partir de la vigencia de la Ley Nº 5.033/13, conlleva la obligación de la



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1636/2015

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Campus de la UNA, San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2015.

presentación de la declaración jurada en el plazo de 15 (quince) días corridos de producirse el evento. Según lo mencionado en las preguntas frecuentes de la página de la contraloría en su numeral 21.

- **Resolución SFP Nº 1317/2015** de la Secretaria de la Función Pública, de fecha **15 de diciembre de 2015**, por la cual se dispone el uso exclusivo del reloj biométrico para el registro de asistencia de los servidores públicos permanentes, contratados y comisionados, a ser implementado de carácter obligatorio desde el mes de enero 2016.

Si bien la FIUNA ya contaba con el sistema de registro de asistencia a través del reloj biométrico, existían sectores que aún no se regían por el mencionado sistema, por lo que se dispuso de forma inmediata la implementación del sistema de marcación establecido por ley, para el 100% del personal de la FIUNA en todas sus filiales. A fin de dar respuesta a la reglamentación vigente. **ANEXO XVIII.**

- En atención a denuncias realizadas por Docentes de la FIUNA, en la cual manifiestan la existencia de incongruencias detectadas en el Sistema de Gestión Docente, durante la carga de puntajes de exámenes finales, se dispuso por Resolución Nº 1526/2016 de la FIUNA, la realización de una auditoria a la Dirección de Reingeniería Organizacional – DRO FIUNA, en lo concerniente a los sistemas informáticos académicos y sistemas de gestión utilizados por la FIUNA. **ANEXO XIX.**

Actualización de Legajos de Docentes y de Funcionarios de la FIUNA.

- Estudio y Análisis de legajos de Docentes, con miras al Llamado a Concurso de Título, Méritos y Aptitudes, para el escalafón Docente, conforme Resolución Nº 583/2009 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento de Llamado a Concurso de Cátedras para Docentes de la FIUNA.

- Aplicar medidas administrativas de control, para evitar la superposición de horarios en las diferentes funciones de los Docentes y de los Funcionarios de la FIUNA.

- Aplicar las disposiciones emanadas del Rectorado de la UNA, con miras a garantizar la transparencia en la gestión administrativa y académica.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015

PLAN DE MEJORAS

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLE	PLAZOS
DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN			
Deberían actualizarse los manuales de cargos y funciones en algunos casos.	• Actualizar los manuales de funciones en los casos pertinentes.	DRO Departamento de Gestión	12/2015
Es pertinente mejorar los mecanismos de comunicación entre los departamentos y las Direcciones de Carreras.	• Optimizar los mecanismos de comunicación entre los departamentos y las direcciones de carreras.	Dirección Académica Dirección de Departamentos	07/2015
Algunas de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, ameritan un plan de acción que contemple las especificidades de la carrera.	• Establecer un plan de acción específico para la carrera en el marco del Plan de Desarrollo de la FIUNA cuando sea pertinente.	Dirección de Carrera Departamentos del area	12/2015
	• Sistematizar los procedimientos de seguimiento del Plan de Desarrollo.	CTE DRO Secretaria General	08/2015
DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO			
Algunas actividades académicas no son registradas sistemáticamente.	• Implementar mecanismos explícitos de registros y control.	Dirección de Carrera	05/2015
Los mecanismos de orientación académica no se actualizan ni se registran reglamentados.	• Reglamentar los mecanismos de orientación académica y de apoyo a los estudiantes.	Dirección Académica Dirección de Carrera Secretaría Consejo Directivo	09/2015

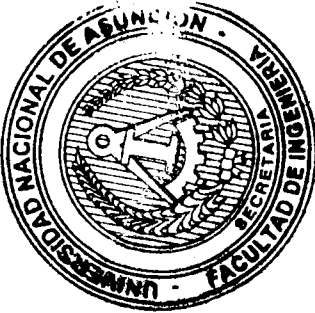


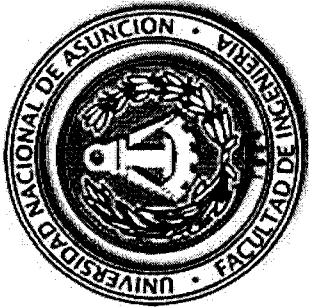


Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015**

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLE	PLAZOS
específicas de la carrera es limitada.	específicas de la carrera.	Postgrado	

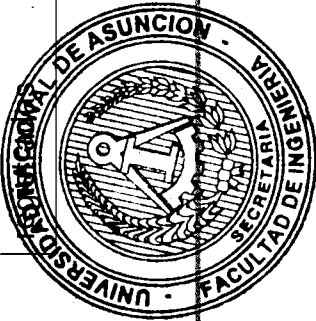




INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015

PLAN DE MEJORAS

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLES	PLAZOS
DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN			
Deberían actualizarse los manuales de cargos y funciones en algunos casos.	• Actualizar los manuales de funciones en los casos pertinentes.	DRO Departamento de Gestión	12/2015
Es pertinente mejorar los mecanismos de comunicación entre los departamentos y las Direcciones de Carreras.	• Optimizar los mecanismos de comunicación entre los departamentos y las direcciones de carreras.	Dirección Académica. Dirección de Departamentos	07/2015
Algunas de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo ameritan un plan de acción que contemple las especificidades de la carrera.	• Establecer un plan de acción específico para la carrera en el marco del Plan de Desarrollo de la FIUNA cuando sea pertinente. • Sistematizar los procedimientos de seguimiento del Plan de Desarrollo.	Dirección de Carrera Departamentos del área CTE DRO Secretaría General	12/2015 08/2015
DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO			
Algunas actividades académicas no son	• Implementar mecanismos explícitos de registros y control.	Dirección de Carrera	05/2015





INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLES	PLAZOS
sistemáticamente.			
Los mecanismos de orientación académica no se encuentran reglamentados.	Reglamentar los mecanismos de orientación académica y de apoyo a estudiantes.	Dirección Académica Dirección de Carrera Secretaría Consejo Directivo	09/2015
Es necesario mejorar la información relativa a retención, deserción, transferencia de estudiantes a nivel de carreras.	Mejorar el sistema de información en lo relativo a la movilidad de los alumnos en las diversas carreras de la FIUNA.	Secretaría DRO	08/2015
Es necesario fortalecer la estructura de la Dirección de Carrera para la revisión continua de la implementación de los planes.	Conformar el Consejo Asesor de Carrera.	Consejo Directivo Dirección de Carrera Secretaría	12/2015
DIMENSIÓN 3: PERSONAS			
Los procesos de evaluación del desempeño de los directores y jefes de área no se encuentran sistematizados.	Sistematizar los mecanismos de evaluación de desempeño de los directores y jefes de área.	CTE Auditoría Académica	12/2015
DIMENSIÓN 4: RECURSOS			
Ver Plan de Desarrollo Eje 1 Propósito 5			





INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLES	PLAZOS
DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO			
La oferta de cursos de actualización y capacitación en las áreas específicas de la carrera es limitada.	• Promover cursos de capacitación, actualización y postgrados en áreas específicas de la carrera. • Sistematizar los mecanismos para el relevamiento de los requerimientos de inversión de la carrera.	Dirección de Carrera Departamentos del Área Postgrado	12/2015





INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015

PLAN DE MEJORAS

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLE	PLAZOS
DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN			
Deberían actualizarse los manuales de cargos y funciones en algunos casos.	• Actualizar los manuales de funciones en los casos pertinentes.	DRO Departamento de Gestión	12/2015.
Es pertinente mejorar los mecanismos de comunicación entre los departamentos y las Direcciones de Carreras.	• Optimizar los mecanismos de comunicación entre los departamentos y las direcciones de carrera.	Dirección de Académica. Dirección de Departamentos.	07/2015.
Algunas de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo ameritan un plan de acción que contemple las especificidades de la carrera.	• Establecer un plan de acción específico para la carrera en el marco del Plan de Desarrollo de la FIUNA cuando sea pertinente. • Sistematizar los procedimientos de seguimiento del plan de desarrollo.	Dirección de Carrera. Departamentos del área. CTE DRO Secretaría	12/2015. 08/2015.
DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO			
Los mecanismos de orientación académica no se encuentran sistematizados.	• Reglamentar los mecanismos de orientación académica y de apoyo a estudiantes.	Dirección Académica. Dirección de Carrera. Secretaría. Consejo Directivo.	09/2015.





INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLE	PLAZOS
Es necesario mejorar la información relativa a retención, deserción, transferencia de estudiantes a nivel de carreras.	Mejorar el sistema de información en lo relativo a la movilidad de los alumnos en las diversas carreras de la FIUNA.	Secretaria. DRO.	08/2015.
Es necesario fortalecer la estructura de la Dirección de Carrera para la revisión continua de la implementación de los planes.	Conformar el Consejo Asesor de Carrera.	Consejo Directivo. Dirección de Carrera. Secretaria.	12/2015.
DIMENSIÓN 3: PERSONAS			
Los procesos de evaluación del desempeño de los directores y jefes de área no se encuentran sistematizados.	Sistematizar los mecanismos de evaluación de desempeño de los directores y jefes de área.	CTE Auditoria Académica	12/2015.
DIMENSIÓN 4: RECURSOS			
Ver Plan de Desarrollo Eje 1 Propósito 5			
DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO			
Ver Plan de Desarrollo Eje 1 Propósito 5	Promover cursos de capacitación, actualización y postgrado en áreas	Dirección de Carrera.	12/2015.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN - MODELO NACIONAL
CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA
ANEXO XV - RESOLUCIÓN N°1636/2015**

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAS	RESPONSABLE	PLAZOS
actualización y capacitación en las áreas específicas de la carrera es limitada.	específicas de la carrera.	Departamentos del área. Postgrado	





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

EJE 1: DOCENCIA				
PROPOSITO 1: PLANES Y PROGRAMAS ACTUALIZADOS Y ADECUADOS A LAS NECESIDADES DEL MEDIO OBJETIVO				
• Ajustar el Perfil del Egresado acorde a las demandas del mercado nacional y regional; llevando en cuenta las Políticas de Desarrollo del País • Contar con planes y programas revisados periódicamente a fin que sean de calidad, flexibles, innovadores y actualizados, adecuados a los avances científicos y tecnológicos de los diferentes campos del conocimiento, en concordancia con el Perfil del Egresado. • Diseñar e instrumentar opciones de salidas intermedias y nuevas orientaciones de las carreras, conforme a las necesidades del mercado. • Instrumentar un Programa de Formación Técnica en las áreas afines a la ingeniería.				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Identificar los requerimientos de los egresados, y del sector productivo para la carreras de Ingeniería en Ciencias Geográficas	Dirección de Carrera Departamentos del área	Julio de 2012	• Informe sobre las características deseables en el egresado. • Informes sobre demandas del mercado de trabajo y la situación actual del conocimiento en las disciplinas relacionadas con la Carrera.	Conformación de un comité de trabajo de la carrera Para • Evaluación de las demandas del mercado laboral y propuesta de ajuste del perfil - Evaluación de la propuesta de actualización del perfil del egresado y la gestión para su modificación, si lo amerita.
Evaluar requerimientos de nuevas carreras u orientaciones específicas para las carreras de la FIUNA	Dirección Académica Departamentos del área	Octubre de 2016	• Informes de los Departamentos de cada área sobre los requerimientos del mercado y la situación actual del conocimiento en cada una de las disciplinas.	Conformación de un comité de trabajo conjunto de la carrera con los departamentos afines para la evaluación de requerimientos específicos.
Iniciar el proceso de revisión de perfil de egreso de todas las Carreras.	Dirección de Carrera Departamentos del área	Diciembre 2016	Informes sobre demandas del mercado de trabajo y la situación actual del conocimiento en las disciplinas relacionadas con la Carrera.	Conformación de un comité de trabajo de la Carrera para la elaboración de propuestas de salidas intermedias.





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

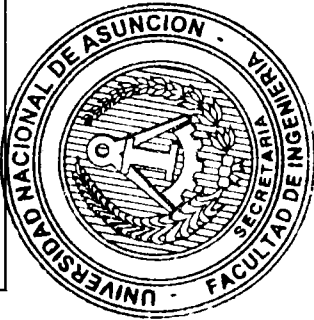
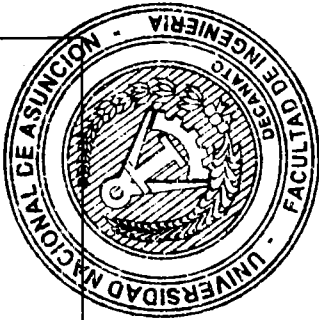
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Ajustar el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ciencias Geográficas.	Dirección de Carrera Departamentos del área	Noviembre 2012	- Informe de resultados de revisión del plan de estudio a la luz de los ajustes del perfil del egresado. - Propuestas de ajuste elaborada. - Propuesta Final Presentada	Elaboración de los ajustes del plan de estudios en concordancia con el perfil definido y la gestión para su aprobación
Revisar los contenidos curriculares a fin de identificar omisiones, superposiciones, redundancia y la necesidad de actualización	Dirección de carrera Dirección de Departamento	Julio 2012	Informe de ajuste propuestos por carrera	Análisis de los contenidos curriculares de las diferentes áreas presentación de propuestas de ajustes
Instituir y aplicar procedimientos para la revisión y ajuste de los programas, al final de cada semestre.	Direcciones de Carrera y Dirección de Cursos Básicos	Al final de cada semestre a partir del 2015	Informes semestrales de aplicación de los procedimientos de revisión y ajuste.	Aplicación de los procedimientos establecidos.
Internalizar proceso de incorporación del desarrollo curricular por competencias	CTE Dirección de Departamentos	Setiembre 2016	Informe de los talleres y Seminarios realizados	Organización de Talleres y Seminarios sobre Definición de Curriculum por competencia
Instrumentar un Programa de Formación Técnica en las áreas afines a la ingeniería.	Decano Direcciones de carrera Dirección de Extensión	Agosto 2012	- Informe de resultados - Aprobación formal de la Propuesta	Conformar un comité para la elaboración e implementación integral del proyecto.
Diseñar e instrumentar opciones de salidas intermedias	Dirección de carrera Dirección de Departamento	Diciembre 2016	Propuestas presentadas	Conformación de Comité de trabajo para la elaboración de propuestas





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

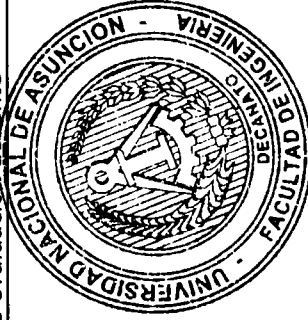
EJE 1: DOCENCIA				
PROPOSITO 2: MEJORAR LA CALIDAD DEL PLANTEL DOCENTE				
OBJETIVO				
• Promover el desarrollo integral del plantel docente, incentivando su participación en programas de capacitación pedagógicas, así como en postgrados relacionados a su área de docencia. • Incorporar a docentes en programas de investigación, aumentando el número de docentes de dedicación integral. • Fomentar publicaciones de materiales didácticos y técnicos de docentes y la presentación de trabajos en congresos y seminarios. • Mejorar los resultados del desempeño docente.				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Incrementar el número de docentes que participan en cursos de formación didáctica	Dirección Académica Dirección de Post Grado.	Agosto 2011	• Número de cursos organizados • Número de docentes que participan en los cursos ofertados. • Incremento del número de docentes con formación en didáctica.	• Requerir formación Didáctica en nuevos concursos • Desarrollar cursos de capacitación didáctica para los docentes. - Desarrollar cursos de postgrado en didáctica para los docentes.
Incrementar el número de docentes que participan en cursos de capacitación, actualización y postgrado.	Dirección de Departamentos Dirección de Post Grado	Agosto 2011	• Número de cursos organizados anualmente • Número de docentes que participan en los cursos ofertados • Número de docentes becados	• Identificación de demandas por área para programación de cursos de capacitación, • actualización y postgrados a los docentes. - Diseño y aprobación de los cursos
Aplicar mecanismos de apoyo financiero para incrementar la participación de los docentes en cursos de didáctica y de postgrado	Decano Dirección Financiera	Diciembre 2011		Gestión de recursos para apoyo financiero a docentes
Aumentar gradualmente el número de docentes a medio tiempo y tiempo completo, incorporados a las diversas actividades académicas	Decano Dirección Financiera	Abril 2012	• Número de docentes de planta incorporados. • Áreas de actividad	Gestión de recursos para el incremento del número de docentes de dedicación integral, asignados especialmente a actividades de docencia





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Establecer un programa de reclutamiento y formación didáctica para Auxiliares de Cátedra	Decano	Octubre 2013	- Número de auxiliares participantes de los cursos de formación - Número de participantes de los programas que se incorporan a la docencia	- Desarrollar cursos de formación didáctica para auxiliares de cátedra - Desarrollar un programa de captación de discípulos de los docentes.
Otorgar incentivos a los docentes para publicaciones de materiales didácticos, técnicos; presentación de trabajos en Congresos y Seminarios.	Decano Dirección Financiera.	Enero 2012	- Número de docentes beneficiados con incentivos - Número de publicaciones realizadas por docentes.	Gestión de recursos financieros necesarios para su implementación.
Sistematizar la aplicación de los sistemas de evaluación de desempeño docente	CTE Auditoria	Diciembre 2013	- Información de encuestas realizadas - Informe de controles de cumplimiento por parte de Auditoria	- Aplicación sistemática de la evaluación docente por parte de los estudiantes. - Aplicación de los sistemas de control de cumplimiento. - Institucionalizar los procesos de evaluación docente





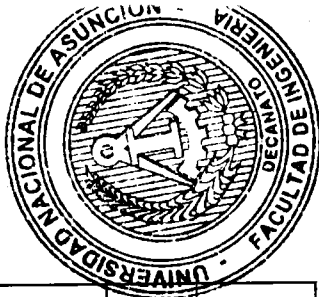
Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

EJE 1: DOCENCIA				
PROPOSITO 3: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO ACADÉMICO 2005				
OBJETIVOS				
• Garantizar el cumplimiento de las líneas definidas en el Proyecto Académico. • Incorporar mecanismos de monitoreo del proceso enseñanza aprendizaje, que permita aplicar correctivos necesarios. • Establecer estrategias que permitan mejorar la eficiencia académica. • Establecer mecanismos que permitan controlar la masificación, sin afectar la calidad.				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Implementar procedimientos para la verificación del cumplimiento del proyecto académico, con revisión periódica anual	Dirección Académica CTE	A partir del primer ciclo 2014	• Informes del avance de los estudiantes • Informe de resultados del monitoreo del PEA • Informe de dificultades identificadas	• Evaluación del grado de cumplimiento del Proyecto Académico • Análisis del avance curricular de los estudiantes. • Identificación de las dificultades en la implementación, y sus causas • Elaboración de las medidas correctivas pertinentes
Contar con informes semestrales del monitoreo del PEA para la aplicación de correctivos necesarios	Dirección Académica CTE DRO	Implementación Procesual OCT.2016	• Informes actualizados de tasas de retención y repitencia por asignatura	• Elaboración de informes semestrales de los resultados del monitoreo • Elaboración de las medidas correctivas pertinentes
Mejorar el acceso a los datos del sistema informático a fin de tener información sobre el avance curricular de estudiantes para aplicar correctivos si fuere necesario.	Secretaría de la FIUNA DRO	Julio 2012	• Obtención de reportes informático adecuados a los requerimientos de las distintas unidades	• Optimización de las bases de datos y elaboración de sistemas informáticos adecuados para el análisis de la información
Mejorar los procedimientos de Asesoría a los estudiantes en la elaboración del TFG.	Dirección de Carrera	A partir del 2012	• Nº de estudiantes egresados • Duración promedio del TFG. • Nº de Asesores incorporados por carrera	• Optimización del número de asesores de TFG por áreas.
Establecer mecanismos que permitan el desarrollo de las asignaturas CAMAR	CD Decano	Febrero 2012	• Número de estudiantes matriculados • Número de secciones por asignatura • Número de docentes incorporados	• Limitar el número de estudiantes por sección. • Gestionar recursos para la incorporación de docentes
Fortalecer la situación del CAMAR	Decano Dirección de Departamentos	Julio 2013	• Numero de encuestas aplicadas. • Numero de reuniones de departamento para el diagnostico de la situación • Medidas correctivas aplicadas	• Relevar situación de asignaturas CAMAR • Aplicar encuestas a docentes y estudiantes • Llevar adelante reunión por departamento y/o por asignatura diagnostico de la situación.
Implementar mecanismos para el diagnóstico de estudiantes con dificultades para fortalecer el apoyo pedagógico	Direcciones de carreras Dirección cursos Básicos	Julio de 2015	• Informes de actividades realizadas • Número de estudiantes atendidos	• Implementación de mecanismos de diagnostico del rendimiento académico de los estudiantes con dificultades • Implementación de estrategias para la atención de estudiantes (Tutoría, Apoyo pedagógico)

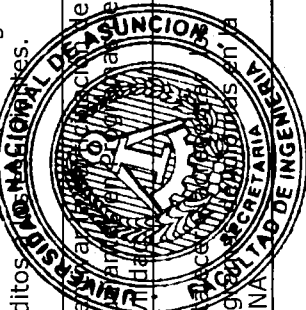




Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015



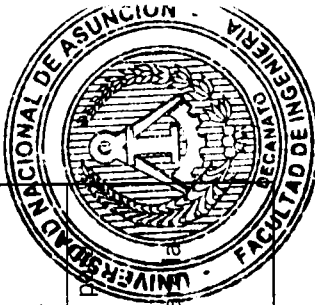
EJE 1: DOCENCIA				
PROPOSITO 4: FORMACION INTEGRAL DEL ALUMNO				
OBJETIVOS				
• Mejorar la formación académica de los postulantes. • Mantener el programa de becas e implementar estímulos a los estudiantes por rendimiento académico. • Intensificar las actividades extracurriculares y fomentar actividades culturales y deportivas. • Promover la estancia de estudiantes en instituciones nacionales y extranjeras. • Fortalecer los programas de idiomas,				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Establecer mecanismos que propicien la formación adecuada de los postulantes, para mejorar su rendimiento académico.	Decano Vicedecano	Julio 2013	• N° de postulantes • N° ingresantes • Informe de Actividades	• Desarrollar un programa de estímulo para captación de estudiantes • Establecer estrategias para la adecuada formación de los postulantes
Revisar y ajustar los programas de las asignaturas que componen el sistema de admisión.	Dirección de Curso Básico Comisión Permanente	Julio 2015	• Propuesta de ajuste de contenidos curriculares del sistema de admisión	• Revisión y análisis de los contenidos curriculares del sistema de admisión • Preparación de propuestas de ajustes
Aumentar la proporción de estudiantes del bachillerato técnico (IPT) que accedan a la carrera, estableciendo una mayor vinculación con el mismo	Direcciones de Carrera, Director del Bachillerato	Diciembre 2012	• N° de estudiantes del bachillerato técnico que acceden a la carrera	• Propiciar articulación de actividades FIUNA - Colegio Técnico, como ferias, uso de laboratorio, etc. • Otorgar Becas de estímulo a estudiantes del Colegio
Fortalecer el programa de becas a estudiantes e implementar programas de estímulo por rendimiento académico.	Atención al Estudiante.	Continuo	• Informes de gestión de becas a estudiantes • Números de becas otorgadas	Gestión para el otorgamiento de becas y estímulos a los estudiantes.
Incrementar las actividades extracurriculares que otorgan créditos académicos.	Dirección de Extensión y de Carrera	Continuo	• Informe de actividades extracurriculares y créditos otorgados.	• Realización de actividades específicas por parte de la Dirección de Departamento • Elaboración de cronograma de actividades
Incrementar la proporción de estudiantes que accedan a la carrera, estableciendo una mayor vinculación con el mismo	Dirección de Postgrado	Continuo	• Número de estudiantes participantes en programas de movilidad	• Gestión de convenios para movilidad • Gestión de convenios con IES para movilidad
Fortalecer el programa de becas a estudiantes e implementar programas de estímulo por rendimiento académico.	Dirección de Extensión	Continuo	• Número de cursos desarrollados • Número de estudiantes participantes	• Fortalecer los cursos de ingles • Gestión de cursos de otros idiomas





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

EJE 1: DOCENCIA				
PROPOSITO 5: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA A LAS NECESIDADES DE LA CARRERA (AULAS, LABORATORIOS, INFORMATICA, BIBLIOTECA)				
OBJETIVOS				
• Incrementar el número de aulas y contar con instalaciones con mayor capacidad • Mejorar las condiciones físicas de las aulas y dotarlas de equipamiento audiovisual adecuado, que permita implementar herramientas que optimicen el proceso enseñanza aprendizaje. • Fortalecer los laboratorios informáticos (software y hardware), adecuándolos a las necesidades. • Mejorar la infraestructura y actualizar los equipamientos de los laboratorios conforme a los requerimientos académicos de la carrera y su proyección a la investigación • Incrementar el acervo bibliográfico				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Contar con nuevas aulas para satisfacer la demanda	Decano Dirección Financiera	Marzo 2012	• Número de aulas nuevas	• Relevamiento de las necesidades • Elaboración de propuestas • Gestión de recursos
Contar con aulas de mayor capacidad para administración de exámenes o actividades especiales	Decano Dirección Financiera	Marzo 2014	• Proyectos elaborados • N° de aulas y superficie cubierta	• Relevamiento de las necesidades • Elaboración de propuestas • Gestión de recursos
Adecuar las aulas con equipamientos necesarios.	Dirección Financiera Dirección de Infraestructura DRO	A partir de marzo 2012	• Número de aulas con equipamiento adecuado. • Numero equipos multimedia incorporados	• Relevamiento de las necesidades • Elaboración de propuestas • Gestión de recursos
Adecuar la capacidad de los laboratorios informáticos, incorporando software y hardware conforme a las necesidades de los laboratorios y sus carreras	Dirección de Carrera DRO	A partir de marzo 2012	• Número de equipos incorporados • Número de software por carrera • Informe de adecuación de la capacidad de los laboratorios informáticos	• Relevamiento de las necesidades de las carreras y cursos básicos en lo referente a hardware y software • Elaboración de propuestas • Gestión de recursos
Actualizar la infraestructura de los laboratorios y sus carreras de acuerdo a las necesidades de la investigación	Decano Dirección de Departamentos y de Carrera Dirección de Financiera	A partir de marzo 2012	• Informe de adecuación de la capacidad de los laboratorios • Número de equipos implementados en laboratorios	• Relevamiento de los requerimientos laborales para cada carrera. • Elaboración de un plan de adquisiciones • Gestión de los recursos públicos y otras fuentes para la implementación de las mejoras necesarias.





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

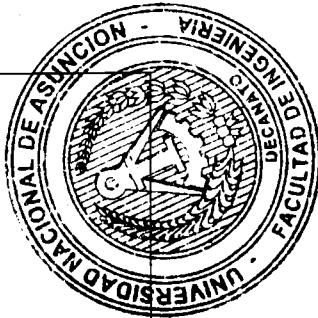
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Contar con laboratorios acreditados para la prestación de servicios	Decano Dirección de Departamentos	A partir de marzo 2013	• Laboratorios implementados • Procesos de acreditación iniciados	• Gestión de los recursos necesarios. • Gestión de Convenios • Gestión para la incorporación de los equipos necesarios
Incrementar el acervo bibliográfico e incorporar bases de datos virtuales, conforme a los requerimientos de la carrera.	Dirección Académica y Dirección de Carrera	Continuo	• Informe periódico de biblioteca	• Relevamiento de las necesidades en biblioteca, • Elaboración del plan de adquisiciones • Gestión de recursos





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

EJE 2: INVESTIGACION Y POSTGRADO				
PROPOSITO : 1 FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FIUNA				
OBJETIVO				
• Promover el desarrollo de la investigación articulada con las áreas de interés de las carreras • Incorporar Docentes Investigadores • Incrementar la participación de estudiantes y docentes en actividades de investigación científica y tecnológica. • Adecuar la infraestructura para atender las necesidades emergentes de la investigación • Obtener recursos financieros para proyectos de investigación				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Desarrollar líneas de investigación en las áreas de interés de las carreras.	Dirección de investigación	Octubre 2016	• Trabajos desarrollados en áreas de interés de la carrera • Publicaciones • N° de docentes y estudiantes que participan	• Elaboración de listado de temas posibles en el marco de los requerimientos de las carreras • Conformación de un mecanismo de articulación entre las Direcciones de carrera y la de Investigación
Incrementar el número de docentes investigadores de planta	Decano Dirección de Investigación Dirección de Departamento	Marzo 2012	• Número de Docentes • Investigadores incorporados • Número de artículos de investigación y desarrollo tecnológico publicados en revistas técnicas y en memorias de congresos.	• Relevamiento de las necesidades • Gestión de recursos
Contar con un programa de incorporación de estudiantes a la investigación	Decano Dirección de Investigación	Continuo	• Número de estudiantes incorporados anualmente • Trabajos desarrollados • Número de artículos de investigación y desarrollo tecnológico publicados en revistas técnicas y en memorias de congresos	• Incorporación de incentivos académicos para iniciación en investigación en los estudiantes. • Gestión de recursos • Selección de beneficiarios





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Promover la participación de docentes de la FIUNA en programas del CONACYT	Dirección de Investigación	A partir del 2011	- Número de docentes de la FIUNA en programas del CONACYT - Número de proyectos presentados	Apoyar la participación de docentes de la FIUNA en programas de CONACYT
Contar con un foro anual de presentación de proyectos y actividades de investigación	Dirección de Investigación Dirección de Extensión	Anual mente a partir del 2013	Foro realizado	- Organización del foro - Gestión de recursos necesarios - Evaluación de las conclusiones del foro
Orientar los TFG's hacia las líneas de investigación definidas para la carrera.	Dirección de Carrera Dirección de Investigación	Anual mente	Número de TFG orientados	Definición de los temas de TFG dentro de las líneas de investigación de la carrera





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

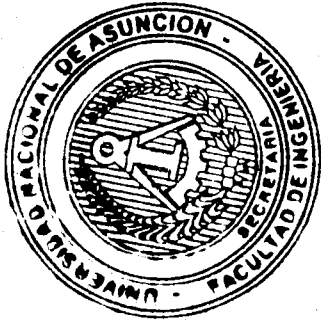
EJE 2: INVESTIGACION Y POSTGRADO					
PROPOSITO 2 : CONSOLIDAR PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA Y POSTGRADO					
OBJETIVO • Consolidar los programas de Postgrado que ofrece la FIUNA. • Implementar programas de postgrado académicos y profesionalizantes. • Implementar cursos de actualización.					
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES	
Habilitar anualmente cursos de postgrado de manera a mantener continuidad en la oferta.	Dirección de Postgrado	Continuo	• Número de cursos ofertados • Número de participantes en las actividades • Informe de evaluación de las actividades realizadas	• Difusión de los cursos • Presentación de logros de los estudiantes	
Habilitar a cursos de postgrado profesionalizante para satisfacer la demanda	Dirección de Postgrado	Continuo a partir del 2012	• Número de cursos de postgrado habilitados • Número de estudiantes	• Identificación de las demandas de egresados • Diseño de los cursos a ser ofrecidos • Incorporación de docentes de la institución • Aprobación de la programación anual de cursos • Gestión de recursos financieros que facilite una mayor participación.	
Ofertar cursos de postgrado académico	Dirección de Postgrado Dirección de Investigación	Continuo a partir del 2012	• Número de cursos de postgrado habilitados • Número de estudiantes	• Diseño de los cursos • Gestión de recursos financieros que facilite una mayor participación • Gestión de docente	
Ofrecer anualmente cursos de capacitación y actualización, en las áreas	Dirección de Postgrado Dirección de Extensión	Continuo a partir del 2012	• Número de cursos de postgrado habilitados • Número de estudiantes	• Identificación de las demandas de egresados • Diseño de los cursos a ser ofrecidos • Incorporación de docentes de la institución • Difusión	





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

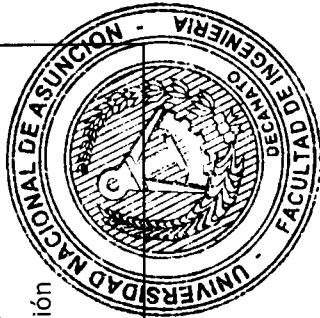
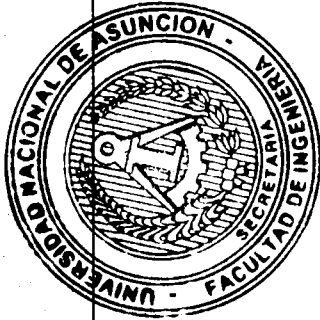
EJE 3: EXTENSION Y VINCULACION CON EL MEDIO				
PROPOSITO 1: ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIAS DE CALIDAD OBJETIVO				
• Promover y fomentar la realización de charlas y seminarios, así como la difusión de publicaciones técnicas • Prestar servicios y asistencia técnica a la comunidad, especialmente a distritos pequeños con escasos recursos económicos. • Promover la orientación de los TFG's al servicio de la comunidad.				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Organizar anualmente charlas, conferencias y seminarios sobre temas relevantes relacionados con las carreras	Direcciones de Carrera, Dirección de Extensión	Continuo a partir del 2012	• Número de actividades realizadas • Número de participantes en las actividades discriminados	• Ofrecimiento de charlas, seminarios y conferencias conforme a las demandas detectadas • Calendarización de la oferta • Otorgamiento de créditos académicos a los estudiantes y docentes
Contar con programas anuales de asistencia técnica a la comunidad	Dirección de Extensión Dirección de Carrera	Continuo a partir del 2012	• Informe anual de asistencia técnica a la comunidad.	• Elaboración y presentación de estrategias de propuestas de asistencia técnica a la comunidad
Promover la prestación de servicios a entidades públicas y privadas	Decano Dirección de Departamento	Continuo a partir del 2012	• Informe anual de servicios prestados	• Elaboración de propuestas de prestación de servicios acorde a las demandas del mercado
Propiciar la orientación de los TFG's al servicio de la comunidad.	Dirección de Carrera	Continuo a partir del 2011	• Número de TFG's que se orienten al servicio de la comunidad	• Elaboración de un listado de posibles temas, para que permita resolver problemas de ingeniería, en comunidades pequeñas y carentes de





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 – 2016
ANEXO XVI – RESOLUCIÓN N° 1636/2015

EJE 3: EXTENSION Y VINCULACION CON EL MEDIO				
PROPOSITO 2: VINCULACIÓN CON EL MEDIO				
OBJETIVO				
- Fortalecer los vínculos con instituciones nacionales y extranjeras, a fin de promover la realización de proyectos conjuntos de extensión e investigación. - Promover convenios con instituciones educativas nacionales y extranjeras para el intercambio de docentes y estudiantes. - Fortalecer los vínculos con el sector público y privado que posibiliten desarrollar actividades conjuntas sobre temas de interés mutuo.				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Lograr el intercambio de docentes y estudiantes con instituciones nacionales e internacionales, en el marco de convenios específicos	Dirección de Carrera, Dirección Postgrado	Continuo a partir del 2012	Número de estudiantes y docentes participantes de programas de intercambios con otras instituciones	- Implementación de programa de intercambio de docentes y estudiantes: - Gestión de convenios específicos para el intercambio de docentes y estudiantes - Establecimiento de normativas académicas para el intercambio de estudiantes - Gestión de recursos financieros para la implementación efectiva de los programas
Gestionar anualmente convenios con el sector público y privado, sobre temas de interés mutuo en el área de competencia de cada carrera.	Decano Dirección de Extensión Dirección de Carrera,	Continuo a partir del 2012	- Número de convenios con el sector público y privado gestionados en áreas de competencia de cada carrera - Informe de actividades	- Gestión de convenios con el sector público y privado en las áreas de competencia de la carrera: - Identificación de temas de interés común para su desarrollo - Conformación de mesas multisectoriales para la discusión de políticas de interés nacional en las áreas de competencia de la carrera
Sistematizar el mecanismo de seguimiento de egresados	Dirección de Carrera Secretaría Dirección de Extensión	Continuo a partir del 2013	Informe de actividades desarrolladas	- Contactar con los egresados - Propiciar reuniones - Establecer mecanismos de comunicación





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

EJE 4: GESTION ACADEMICA				
PROPOSITO 1: MEJORAR Y OPTIMIZAR LA GESTION ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA				
OBJETIVO				
• Optimizar los sistemas de información • Implementar mecanismos de gestión de calidad en los procesos académicos administrativos • Implementar programas de capacitación del personal administrativo de apoyo a las actividades académicas y la evaluación de su desempeño para el otorgamiento de estímulos • Implementar control y la evaluación continua como instrumentos de gestión				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Contar con sistemas de información diseñados a los requerimientos de la FIUNA	DRO Secretaria	A partir del 2011	• Mejoras incorporadas	• Ajustar los sistemas información a las necesidades de la FIUNA
Establecer procedimientos para cada uno de los componentes de la gestión académica administrativa.	Decano, Secretaria DRO	A partir del 2012	• Procedimiento implementado	• Revisar y ajustar los procedimientos
Implementar auditorias de gestión de calidad en la gestión académica administrativa	Decano Secretaria DRO	Julio del 2015	• Resultados de las auditorias	• Organizar los procesos de auditoria • Desarrollar la documentación pertinente
Implementar cursos de capacitación periódica para el personal administrativo de apoyo académico	Decano, RRHH	Continuo	• Número de cursos de capacitación • Número de participantes	• Ofrecimiento de cursos de capacitación para el personal administrativo de apoyo académico: • Identificación de las necesidades y demandas • Diseño de los cursos
Implementar mecanismos para el seguimiento de las actividades previstas en el plan de desarrollo	CTE DRO Secretaria	A partir del 2013	• Informe anual de avance y ajustes del plan de desarrollo	• Diseño de procedimientos para el desarrollo





Facultad de Ingeniería U.N.A.
Plan de Desarrollo 2011 - 2016
ANEXO XVI - RESOLUCIÓN N° 1636/2015

EJE 4: GESTION ACADEMICA				
PROPOSITO 2: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ADECUADOS				
OBJETIVO				
• Optimizar el sistema de información y comunicación interna • Difundir a la sociedad los logros y actividades de la FIUNA				
METAS	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	ACCIONES
Contar con un sistema de información y comunicación interna eficiente que responda a las necesidades de la comunidad	Decano DRO	Continuo a partir del 2012	• Informe de avance de la implementación del sistema de información interno	• Establecer los procedimientos de comunicación e información internos
Editar semestralmente gacetas informativas sobre las actividades realizadas (gacetas informativas, sitio web)	Centro de Información	Continuo a partir del 2012	• Número de publicaciones editadas	• Implementación de procedimientos y mecanismos de difusión de las actividades realizadas. • Diseño de los procedimientos de relevamiento y difusión de la información pertinente • Selección de información relevante • Redacción de información para su disponerla en gacetas y en la web

